

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, A. y S. de Caborca

CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar PROVISIONALMENTE la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:
DRENAJERO

NOMBRE DEL TITULAR:
JESUS IVAN MADERA LOPEZ

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:
PROVISIONAL

AREA DE ADSCRIPCION:
OPERATIVO

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:
Diurna de 7 Horas

MOV. ESCALAFON:

LUIS I. CORONADO B. QUE CUBRIA A DRENAJERO PROVISIONAL PASO A SER FONTANERO.

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:
\$456.62

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un termino de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS:

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos.- Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
- Aptitud.- La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- Actitud positiva.- Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Dar el mantenimiento a las líneas de conducción de drenaje por medio el equipo necesario.
- Asignar tareas a sus ayudantes y vigilar que las realicen eficientemente.
- Reparar fugas de drenaje en las líneas de conducción dentro de la comunidad por medio de una orden de trabajo donde se le indique el domicilio exacto de la fuga.
- Limpiar los pozos de visita existentes en la ciudad.
- Cambiar los brocales y tapaderas de los pozos de visita cuando se encuentren deteriorados, con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes.
- Rehabilitar las descargas de drenaje mediante una orden de trabajo.
- Rehabilitar tubos principales de las redes de drenajes, cuando se encuentren en mal estado.
- Desensolver las redes de drenaje donde se presenten taponamientos.
- Llenar las órdenes de trabajo por reportes de problemas de drenaje donde se especificará los metros sondeados, o el estado en que se encuentre la tubería de drenaje, entregando al coordinador de operación para su supervisión.
- Solicitar el material necesario al almacén para llevar a cabo las reparaciones de tuberías.
- Resguardar y mantener en buen estado los implementos y materiales que se utilice para sus labores.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ACLARACIONES:

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un termino de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta días hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y

habilidades necesarias, solicitara al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. 21 de MAYO de 2026

CONVOCA
Representante Legal

P.A. Dulce M. Lopez
ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
Director General

